



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

DON	JORGE EDUARDO ALBAN VARGAS	DOÑA	MAYRA ELIZABETH DEL CAMPO CHAVEZ
EDAD	34 AÑOS	EDAD	36 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
NATURAL DE	LIMA – LIMA – SAN ISIDRO	NATURAL DE	LIMA – LIMA – LIMA
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
PROFESIÓN	PERIODISTA	PROFESIÓN	ADMINISTRADORA EN TURISMO Y HOTELERIA
DOMICILIO	JR. DOMINGO PONTE 1025 DPTO. 201 – MAGDALENA DEL MAR	DOMICILIO	JR.LOS INGENIEROS MZ. K2 LT.25 ATUSPARIA – SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

*La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad.

*La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 10 de abril del 2024



LACT/msf